



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 111 DE 2005

Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0075 del 18 de Julio de 2003 por la cual se designa el comité de Archivo de la Contraloría Departamental de Arauca

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

*En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial ,
Las conferidas en la Ley 330 de 1996 y la Ordenanza 03 de 1992 y,*

CONSIDERANDO

Que La Junta Directiva del Archivo General de la Nación expidió el acuerdo No 12 del 18 de octubre de 1995, y en su artículo cuarto reguló lo concerniente a la constitución de los Comités de Archivos en las entidades públicas.

Que en cumplimiento de lo anterior, La Contraloría Departamental de Arauca, mediante Resolución No. 0075 del 18 de julio de 2003, creó el Comité de Archivo y le asignó funciones y designó a sus integrantes.

Que la Asamblea Departamental de Arauca, profirió la Ordenanza N° 06 del 21 de Julio de 2005 "Por medio de la cual se deroga la Ordenanza 15 de 2001 y se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría Departamental, se modifica su estructura orgánica, se fijan funciones de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones", suprimiendo el cargo de Director Operativo y dejando un solo cargo del nivel directivo.

Que el servidor público que ostentaba el cargo de Director Operativo era integrante del Comité de Archivo de la Contraloría Departamental de Arauca, por tanto se hace necesario modificar la conformación del Comité de Archivo de la Contraloría Departamental de Arauca para adecuarlo a la nueva planta de cargos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Modifíquese el Artículo Tercero de la Resolución N° 0075 del 18 de Julio de 2003, en cuanto a los integrantes del Comité de Archivo de la Contraloría Departamental de Arauca, el cual quedará así:*

María Helena



8856628 - 8856629 - 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca - Colombia

Email: cdparauca@telecom.com.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN N° 111 DE 2005

- a) *El Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva,*
- b) *La Coordinadora del Grupo de Vigilancia Fiscal delegada del Comité de Control Interno*
- c) *y la Secretaria Ejecutiva del Despacho del señor Contralor.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Los demás artículos de la Resolución No 00075 de 2003, no sufrirán ninguna modificación.*

ARTICULO TERCERO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil cinco (2005).

GUSTAVO HERNÁNDEZ
Contralor del Departamento de Arauca

María Helena



8856628 - 8856629 - 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca - Colombia

Email: cdparauca@telecom.com.co